



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2021

Pertenencia – requiere demandante y corregir emplazamiento

Rad. No. 11001-40-03-022-2016-00878-00

1. En primer lugar, se observa que secretaría dio cumplimiento el auto anterior en la cual habilitó en el registro nacional de emplazados el presente asunto.

Sin embargo, es menester adoptar una medida de saneamiento adicional, por lo cual se ordena a secretaría proceda a incluir en el registro mencionado al señor José Raúl Romero Rodríguez quien milita como titular de derecho de dominio y demandado emplazado.

Una vez realizado lo indicado, permanezca el expediente en términos por 15 días tal como lo señala el inciso 6° del artículo 108 del C.G.P.

2. Por otra parte, se observa que la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, con relación al tamaño de la letra de la valla instalada.

Por tanto, se requiere a la parte actora bajo los apremios del numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a acreditar que el tamaño de la letra de la valla ordenada cumple con los lineamientos del artículo 375 del CGP, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito.

Dejar el expediente en secretaría durante el término señalado. Ordenar que por secretaría se controle los términos respectivos y que finalizado el mismo, ingrese la actuación al despacho para adoptar la determinación que corresponda.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CAC
de 1.

Decisión 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 109 fijado hoy 19 de agosto de 2021 a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Camila Andrea Calderón Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**35e10676476ad26b4613d8c4b9435813f66c18c212ab7877e
096bcfe4c42face**

Documento generado en 18/08/2021 04:56:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>